

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N°017-2016-SUNAT/8F0000**

**QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016  
DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"**

Lima, 06 de junio de 2016

**VISTO:**

El Informe N°099-2016-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone a esta jefatura la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", sustentando la necesidad de la inclusión de los procedimientos de selección detallados en sus anexos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2016-SUNAT/800010 de fecha 18 de enero de 2016, se aprobó la versión 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", correspondiente al ejercicio 2016;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el artículo 7° del referido Reglamento señala que el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento;



Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 005-2016/SUNAT, se delega en el Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N°010-2010/SUNAT y modificatorias, en uso de las facultades conferidas con Resolución de Superintendencia N°136-2014/SUNAT y las delegadas por la Resolución de Superintendencia N°005-2016/SUNAT;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", conforme a los documentos anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese,**

.....  
**MARÍA ISABEL LECCA REAÑO**  
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## INFORME N°099-2016-SUNAT/8F1000



### I. MATERIA

Sustentar la Quinta modificación (Versión 06) del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.

### II. BASE LEGAL

- Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225.
- Artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF
- Resolución de Superintendencia N°005-2016/SUNAT.

### III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución Jefatural N° 02-2016-SUNAT/800010 de fecha 18.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 19.01.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.2 Mediante Resolución Jefatural N° 002-2016-SUNAT/800010 de fecha 17.02.2016, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 19.02.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.3 Con fecha 17/02/2016 es la plataforma SEACE, registra como modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, el registro de una fe de erratas registrada por la Coordinación Administrativa Financiera, la corrección versó sobre la descripción del procedimiento de selección con número de referencia 20, siendo el tenor correcto "Consultoría especializada para la elaboración de análisis, diseño, construcción e implementación del registro de la solicitud de inscripción soporte para los procesos de control de bienes fiscalizados", por tanto está se constituye en la versión 3 del PAC.

3.4 Mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-SUNAT/800010 de fecha 31.03.2016, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 01.04.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.5 Mediante Resolución Jefatural N° 012-2016-SUNAT/800010 de fecha 21.04.2016, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 22.04.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.



#### IV. ANÁLISIS

- 4.1 La Directiva N° 003-2016-OSCE/CD establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, asimismo uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.
- 4.3 El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general y en el caso de consultorías de obras y obras en sí mismo, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 4.4 Mediante Memorándum N° 03-2016-SUNAT-8F3000, de fecha 21/04/2016 La Coordinación de Estudios de la Coordinación de Proyectos de Inversión remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Inmueble para el Proyecto "Implementación del Nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ZONA Este 2 de Lima Metropolitana" SNIP N°193904:

Que resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección tal como a continuación se detalla:

- Adquisición de Inmueble para el Proyecto "Implementación del Nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ZONA Este 2 de Lima Metropolitana" SNIP N°193904 el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000200.

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Contratación Directa	Adquisición de Inmueble para el Proyecto "Implementación del Nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ZONA Este 2 de Lima Metropolitana" SNIP N°193904	6,431,000.00	Junio
Monto Total S/.			6,431,000.00	



#### CONCLUSIONES

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la Quinta modificación (Versión 06) del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública



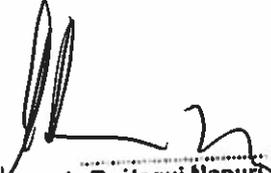
SUNAT, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01- inclusión, que contiene el requerimiento del bien contratar.

5.2 Por lo expuesto, las modificaciones requeridas exponen la siguiente información:

5.3.1 Modificaciones por Inclusión de procedimientos:

- Cantidad: uno (01)  
Monto total de los procesos incluidos: S/. 6,431,000.00  
1.77% del PAC

Lima, 06 de junio de 2016



**Amanda Reátegui Napuri**  
Coordinadora Administrativa y Financiera (C) /  
INVERSIÓN PÚBLICA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N° 01 - INCLUSION

N° Orden	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	Tipo de proceso	Objeto	DESCRIPCION DEL PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (TEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION
30	SI	NO		Contratacion Directa	Bien	Adquisición de Inmueble para el Proyecto "Implementación del Nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ZONA Este 2 de Lima Metropolitana" SICP N° 153904	9510150500086739	Unidad	1	6,431,000.00	SOLES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Junio	POR LA ENTIDAD	PROCEDIMIENTO CLASICO
										6,431,000.00					

